



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214218481031

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., octubre 04 de 2021

Señor(a)

Yesid Alejandro Torres Salcedo

Carrera 5 No. 12e-34

Email: jatsmovi@gmail.com

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADD 20216121530612

472	Motivos de Devolución	Desconocido	Reclamado	No Es por Número
		Rechazado	Cerrado	No Reclamado
		Cancelado	Faltante	No Contestado
		Fuente Mayor		Aprobado Cite. Surco
06 OCT 2021		Barón Revelo		
C.C. 80.738.619				
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:		
Reservaciones:		Observaciones:		
Causa este es el país		Cerrus orientales		

Respetado (a) señor (a) **TORRES SALCEDO** reciba un cordial saludo de la Secretaría Distrital de Movilidad.

En atención al requerimiento indicado en la referencia, una vez verificada las ordenes de comparendo relacionadas en el escrito, encontramos que fueron impuestos **MANUALMENTE**, en vía por un agente de tránsito, es decir que le fueron notificados personalmente, en el lugar de los hechos, razón por la cual a continuación se hacen las siguientes precisiones:

El comparendo No. 11001000000027594822 de fecha 16/018/2020 fue impuesto por la infracción codificada como B22, el comparendo No. 11001000000027649305 fue impuesto por la infracción codificada como A05, el comparendo No. 11001000000027703401 de 25/10/2020 fue impuesto por la infracción codificada como B02, el comparendo No. 11001000000025373283 de 04/14/2020 fue impuesto por la infracción codificada como B02 y el comparendo No. 11001000000023304493 2020 fue impuesto por la infracción codificada como C15.

Así las cosas, se informa que el Derecho de Petición (entendiéndose este como todo escrito, solicitud y/o documento dirigido a una Entidad o persona) no es el mecanismo establecido por la ley para agotar este tipo de reclamaciones, ni mucho menos las suple, como quiera que existe un procedimiento especial y preferente establecido en el Código Nacional de Tránsito, el cual se trae a colación:

"Artículo 22 de la ley 1383 del 2010, modificatorio del artículo 135 de la ley 769 de 2002, establece que ante la comisión de una contravención de tránsito se extenderá al conductor la orden de comparendo, notificándole que deberá presentarse ante la autoridad competente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la imposición del comparendo en audiencia pública para que allí se decreten las pruebas conducentes que sean solicitadas de parte y las que de oficio se consideren útiles..."

El Código Nacional de Tránsito estipula el proceso contravencional originado por la imposición de una orden de comparendo, y dicha actuación se trata de un procedimiento

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



abreviado y verbal, que se adelanta en audiencia pública, a la cual la persona que ha sido notificada, se encuentra en la obligación de comparecer ante la autoridad de tránsito; dentro de los **cinco (5) días hábiles siguientes**, para que en dicha audiencia pueda nombrar un apoderado si así lo desea, solicitar la práctica de pruebas y hacer ejercicio de todos los mecanismos procesales en función de garantizar su derecho al debido proceso; así mismo, si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada en este tiempo, la autoridad de tránsito seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo.

En virtud de lo expuesto, es la audiencia pública el espacio procesal indicado y establecido para decidir sobre la responsabilidad contravencional derivada de la imposición de la orden de comparendo, teniendo el presunto implicado el deber de comparecencia, carga que no puede suplirse con la simple presentación de un escrito, tal y como lo ha señalado la Corte Constitucional en Sentencia T-467/95, al afirmar que:

*"Cuando el objeto de la solicitud hace parte determinante de un procedimiento especial, previamente regulado en la ley y sujeto a ciertos trámites, requisitos y términos específicos, **el peticionario está en la obligación de someterse a dicho trámite, sin que la administración se vea obligada a resolver el asunto de fondo a través de la petición requerida. La Administración no está obligada a contestar y, por el contrario, debe el actor someterse al procedimiento establecido en la ley, sin que ello signifique que la existencia de disposiciones procesales aplicables al caso concreto, dejen sin efecto el derecho de petición ejercido por el actor, ya que simplemente se trata de que su ejercicio debe someterse a unas reglas que distan de las ordinarias.**"* (Negrilla y subrayado fuera de texto)

Lo anteriormente explicado tiene su fundamento jurídico en el artículo 136 de C.N.T el cual dice:

(...)

"Artículo 136. Reducción de la Multa. Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculpado acepta la comisión de la infracción, podrá, sin necesidad de otra actuación administrativa:

- 1. Cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los CINCO (5) días siguientes a la orden de comparendo y siempre y cuando asista obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en un Organismo de Tránsito o en un Centro Integral de Atención. Si el curso se realiza ante un Centro Integral de Atención o en un organismo de tránsito de diferente jurisdicción donde se cometió la infracción, a éste se le cancelará un veinticinco por ciento (25%) del valor a pagar y el excedente se pagará al organismo de tránsito de la jurisdicción donde se cometió la infracción; o*
- 2. Cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo y siempre y cuando asista obligatoriamente a*

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



un curso sobre normas de tránsito en un organismo de tránsito o en un Centro Integral de Atención. Si el curso se realiza ante un Centro Integral de Atención o en un organismo de tránsito de diferente jurisdicción donde se cometió la infracción, a éste se le cancelará un veinticinco por ciento (25%) del valor a pagar y el excedente se pagará al organismo de tránsito de la jurisdicción donde se cometió la infracción; o

3. Si aceptada la infracción, ésta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculpado deberá cancelar el cien por ciento (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

Si el inculpado rechaza la comisión de la infracción, deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que éste decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles.

Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del comparendo, la autoridad de tránsito, después de treinta (30) días calendario de ocurrida la presunta infracción, seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados.

En la misma audiencia, si fuere posible, se practicarán las pruebas y se sancionará o absolverá al inculpado. Si fuere declarado contraventor, se le impondrá el cien por ciento (100%) de la sanción prevista en la ley. Los organismos de tránsito de manera gratuita podrán celebrar acuerdos para el recaudo de las multas y podrán establecer convenios con los bancos para este fin. El pago de la multa a favor del organismo de tránsito que la impone y la comparecencia, podrá efectuarse en cualquier lugar del país.” (Negrilla y subrayado fuera de texto)

Ahora bien, se informa que las órdenes de comparendo se PRESUMEN LEGALES; por lo tanto, se observa que la actuación del (la) patrullero(a) (agente de tránsito) obró conforme a la Ley, por lo que se presume que su actuación es legítima como lo asume el artículo 2 de la Ley 1310 del 2009 y lo confirma el artículo 16 de la Ley 1811 de 2016.

Por lo anterior y ante la solicitud de **REVOCATORIA DIRECTA**, le informo que esta únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; por lo que se observa que el procedimiento adelantado por parte de esta Entidad reviste de legalidad, y por ello el acto administrativo que lo (a) declaró contraventor por la infracción de la que da cuenta la orden de comparendo No 11001000000027594822 de fecha 16/08/2020, el comparendo No. 11001000000027649305 de 09/18/2020, el comparendo No. 11001000000027703401 de 25/10/2020, el comparendo No. 11001000000025373283 de 04/14/2020 y el comparendo No. 11001000000023304493 de 28/04/2019 se encuentra en

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



firme y debidamente Ejecutoriada el que corresponde a la Resolución No. 689260 del 10/01/2020, No. 804999 de 10/20/2020, No. 920480 de 11/25/2020, No. 1057181 de 01/07/2021 y No. 611653 de 05/29/2019 por medio de la cual la Autoridad de Tránsito lo declaró Contraventor.

Sobre la exoneración del comparendo, objeto de la petición, le indico, que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados, siendo las Notificaciones, inherentes al Principio de Publicidad que rige las actuaciones de la Administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la Administración.

En consecuencia, debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo ya están vencidos; por lo que, se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas de tránsito.

Finalmente para efectuar el pago, puede acceder a la página web www.movilidadbogota.gov.co, en el botón de consultas de comparendos y verificar la información. En el mismo sitio la Secretaría Distrital de Movilidad, para facilitar el pago de forma electrónica, habilitó el pago a través de enlace de PSE (Pagos Seguros en Línea), **donde se puede liquidar y cancelar el valor con los beneficios otorgados en la ley, los cuales contemplan descuentos de hasta el 80%**, en los siguientes pasos:

1. Ingrese a www.movilidadbogota.gov.co
2. Acceder al botón de consulta de comparendos, ingrese su tipo de documento y número respectivo, más el código de seguridad hacer clic en buscar.
3. El ciudadano debe ingresar a la carpeta "pagar en línea detalle ley 2155 o acuerdo 816 de 2021" y el sistema arrojará la opción de pago con descuento, en aquellos casos en que aplique.
4. El sistema arrojará el valor con el descuento o sin este y se debe dar clic en el botón pagar comparendo.
5. La página mostrará el resumen del pago en su totalidad y después de digitar el código de seguridad, se debe dar clic en continuar.
6. Por último, se direccionará a la página de la Entidad Financiera, recuerde habilitar las ventanas emergentes y seguir los pasos.

Igualmente, la Secretaría de Movilidad habilitó la línea 3649400 Extensiones 7803 - 7805 - 7815 - 6455, de la **Dirección de Gestión de Cobro**, donde podrán resolver inquietudes, relacionadas con el pago del comparendo.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SOTAL SALDO + INTERESES: \$2,842,270.00

(Los Comparendos en Proceso en Inspección Permiten la Realización de Trámites)

Tipo	Estado comparendo	Número	Placa	Fecha	Saldo	Intereses	Total saldo + Intereses	Medio Imposición	Volante de Pago con Descuento Ley 2155	Volante de Pago con Descuento Acuerdo #16	Volante de Pago	Pagar en línea / Detalle Ley 2155	Pagar en línea / Detalle Acuerdo #16	Pagar en línea / Detalle
COMPARENDO ELECTRONICO DEAP	VIGENTE	11001000000025373283	TAT293	12/04/2020	\$234,100.00	\$19,490.00	\$253,590.00	CONTROL EN VIA APOYADO EN DISPOSITIVOS MOVILES	21	21	L	0.00	0.00	0.00
COMPARENDO ELECTRONICO DEAP	VIGENTE	11001000000027702401	VEN255	10/23/2020	\$234,100.00	\$22,380.00	\$256,480.00	CONTROL EN VIA APOYADO EN DISPOSITIVOS MOVILES	21	21	L	0.00	0.00	0.00
COMPARENDO ELECTRONICO DEAP	VIGENTE	11001000000027549305		09/18/2020	\$117,000.00	\$12,560.00	\$129,560.00	CONTROL EN VIA APOYADO EN DISPOSITIVOS MOVILES	21	21	L	0.00	0.00	0.00
COMPARENDO ELECTRONICO DEAP	VIGENTE	11001000000027594822	VEN293	09/19/2020	\$234,100.00	\$26,580.00	\$260,680.00	CONTROL EN VIA APOYADO EN DISPOSITIVOS MOVILES	21	21	L	0.00	0.00	0.00
COMPARENDO ELECTRONICO DEAP	VIGENTE	11001000000025156504	ESM308	11/16/2019	\$414,160.00	\$62,626.00	\$476,786.00		21	NO APLICA	L	0.00	0.00	0.00
COMPARENDO ELECTRONICO DEAP	VIGENTE	11001000000023563124		08/31/2019	\$138,000.00	\$24,190.00	\$162,190.00		21	NO APLICA	L	0.00	0.00	0.00
COMPARENDO ELECTRONICO DEAP	VIGENTE	1100100000002304493	WPO726	04/20/2019	\$414,100.00	\$88,730.00	\$502,830.00		21	NO APLICA	L	0.00	0.00	0.00

De esta manera damos respuesta y esperamos que la misma haya satisfecho su requerimiento.

Ahora bien, respecto de las ordenes de comparendo 1267487 y 1051992, se procedió a la búsqueda en el Sistema de Información Contravencional de la entidad, así como en SIMIT y no se halló información respecto de las mismas, por lo anterior, solicitamos respetuosamente sea aclarado el número de las órdenes de comparendo a las que hace mención, con el fin de poder dar respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

Edwin Orlando Vega Gonzalez
Subdirección de Contravenciones
Firma mecánica generada en 04-10-2021 02:15 PM

Elaboró: Juliana Andrea Robayo Uribe-Subdirección De Contravenciones

5

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24JU3JfV9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ORDEN DE COMPARECENDO UNICO NACIONAL N° 11001602000327594822

1. FECHA Y HORA

AÑO				MES				DÍA				HORA				MINUTOS	
2020	02	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17
00	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17

2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN (VIA, RUMBO, SITIO, DIRECCIÓN)

VIA PRINCIPAL		VIA SECUNDARIA		MUNICIPIO		URBANO O LITORAL	
TIPO DE VIA	NÚMERO O NOMBRE	TIPO DE VIA	NÚMERO O NOMBRE				
AV. CALI	3	AV. CALI	3	Bogotá		3-SANTA FE	

3. PLACA (MARQUE LETRAS)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

4. PLACA (MARQUE NÚMERO)

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

5. CODIGO DE INFRACCIÓN

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

6. CLASE DE SERVIDOR

DIPLOMÁTICO	OFICIAL	PUBLICO	FORO

7. TIPO DE VEHICULO

OTRO	OTRO	OTRO	OTRO

8. TIPO DE INFRACCIÓN

CONDUCTOR	CONDUCTOR	CONDUCTOR	CONDUCTOR

9. LICENCIA DE TRANSITO

TIPO	NÚMERO	FECHA

10. DATOS DEL INFRACCIÓN

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD

11. DATOS DEL PROPIETARIO

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD

12. DATOS DE LA EMPRESA

NOMBRE DE LA EMPRESA	TARJETA DE OPERACIÓN N°

13. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

APellidos / Nombres completos	PLACA	IDENTIDAD

14. DATOS DE LA INFRACCIÓN

FECHA N°	FECHA N°	FECHA N°

15. OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRANSITO

TRANSITO CON UNA MENOR DE EDAD EN EL ASIENTO DELANTERO

16. DATOS DEL TESTIGO EN CASO DE QUE APLIQUE

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS	C.C. No	DIRECCIÓN	TELÉFONO

17. FIRMAS

FIRMA DEL AGENTE DE TRANSITO	FIRMA DEL PRESUNTO INFRACCIÓN	FIRMA DEL TESTIGO

18. DATOS DEL DOCUMENTO

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS	C.C. No	DIRECCIÓN	TELÉFONO

ORIGINAL





ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL N° 1100190000027648305									
1. FECHA Y HORA									
AÑO		MES		HORA				MINUTOS	
2020	01	02	03	04	05	06	07	08	09
10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26	27	28	29
30	31	32	33	34	35	36	37	38	39
40	41	42	43	44	45	46	47	48	49
50	51	52	53	54	55	56	57	58	59
60	61	62	63	64	65	66	67	68	69
70	71	72	73	74	75	76	77	78	79
80	81	82	83	84	85	86	87	88	89
90	91	92	93	94	95	96	97	98	99
100	101	102	103	104	105	106	107	108	109
110	111	112	113	114	115	116	117	118	119
120	121	122	123	124	125	126	127	128	129
130	131	132	133	134	135	136	137	138	139
140	141	142	143	144	145	146	147	148	149
150	151	152	153	154	155	156	157	158	159
160	161	162	163	164	165	166	167	168	169
170	171	172	173	174	175	176	177	178	179
180	181	182	183	184	185	186	187	188	189
190	191	192	193	194	195	196	197	198	199
200	201	202	203	204	205	206	207	208	209
210	211	212	213	214	215	216	217	218	219
220	221	222	223	224	225	226	227	228	229
230	231	232	233	234	235	236	237	238	239
240	241	242	243	244	245	246	247	248	249
250	251	252	253	254	255	256	257	258	259
260	261	262	263	264	265	266	267	268	269
270	271	272	273	274	275	276	277	278	279
280	281	282	283	284	285	286	287	288	289
290	291	292	293	294	295	296	297	298	299
300	301	302	303	304	305	306	307	308	309
310	311	312	313	314	315	316	317	318	319
320	321	322	323	324	325	326	327	328	329
330	331	332	333	334	335	336	337	338	339
340	341	342	343	344	345	346	347	348	349
350	351	352	353	354	355	356	357	358	359
360	361	362	363	364	365	366	367	368	369
370	371	372	373	374	375	376	377	378	379
380	381	382	383	384	385	386	387	388	389
390	391	392	393	394	395	396	397	398	399
400	401	402	403	404	405	406	407	408	409
410	411	412	413	414	415	416	417	418	419
420	421	422	423	424	425	426	427	428	429
430	431	432	433	434	435	436	437	438	439
440	441	442	443	444	445	446	447	448	449
450	451	452	453	454	455	456	457	458	459
460	461	462	463	464	465	466	467	468	469
470	471	472	473	474	475	476	477	478	479
480	481	482	483	484	485	486	487	488	489
490	491	492	493	494	495	496	497	498	499
500	501	502	503	504	505	506	507	508	509
510	511	512	513	514	515	516	517	518	519
520	521	522	523	524	525	526	527	528	529
530	531	532	533	534	535	536	537	538	539
540	541	542	543	544	545	546	547	548	549
550	551	552	553	554	555	556	557	558	559
560	561	562	563	564	565	566	567	568	569
570	571	572	573	574	575	576	577	578	579
580	581	582	583	584	585	586	587	588	589
590	591	592	593	594	595	596	597	598	599
600	601	602	603	604	605	606	607	608	609
610	611	612	613	614	615	616	617	618	619
620	621	622	623	624	625	626	627	628	629
630	631	632	633	634	635	636	637	638	639
640	641	642	643	644	645	646	647	648	649
650	651	652	653	654	655	656	657	658	659
660	661	662	663	664	665	666	667	668	669
670	671	672	673	674	675	676	677	678	679
680	681	682	683	684	685	686	687	688	689
690	691	692	693	694	695	696	697	698	699
700	701	702	703	704	705	706	707	708	709
710	711	712	713	714	715	716	717	718	719
720	721	722	723	724	725	726	727	728	729
730	731	732	733	734	735	736	737	738	739
740	741	742	743	744	745	746	747	748	749
750	751	752	753	754	755	756	757	758	759
760	761	762	763	764	765	766	767	768	769
770	771	772	773	774	775	776	777	778	779
780	781	782	783	784	785	786	787	788	789
790	791	792	793	794	795	796	797	798	799
800	801	802	803	804	805	806	807	808	809
810	811	812	813	814	815	816	817	818	819
820	821	822	823	824	825	826	827	828	829
830	831	832	833	834	835	836	837	838	839
840	841	842	843	844	845	846	847	848	849
850	851	852	853	854	855	856	857	858	859
860	861	862	863	864	865	866	867	868	869
870	871	872	873	874	875	876	877	878	879
880	881	882	883	884	885	886	887	888	889
890	891	892	893	894	895	896	897	898	899
900	901	902	903	904	905	906	907	908	909
910	911	912	913	914	915	916	917	918	919
920	921	922	923	924	925	926	927	928	929
930	931	932	933	934	935	936	937	938	939
940	941	942	943	944	945	946	947	948	949
950	951	952	953	954	955	956	957	958	959
960	961	962	963	964	965	966	967	968	969
970	971	972	973	974	975	976	977	978	979
980	981	982	983	984	985	986	987	988	989
990	991	992	993	994	995	996	997	998	999
1000	1001	1002	1003	1004	1005	1006	1007	1008	1009
1010	1011	1012	1013	1014	1015	1016	1017	1018	1019
1020	1021	1022	1023	1024	1025	1026	1027	1028	1029
1030	1031	1032	1033	1034	1035	1036	1037	1038	1039
1040	1041	1042	1043	1044	1045	1046	1047	1048	1049
1050	1051	1052	1053	1054	1055	1056	1057	1058	1059
1060	1061	1062	1063	1064	1065	1066	1067	1068	1069
1070	1071	1072	1073	1074	1075	1076	1077	1078	1079
1080	1081	1082	1083	1084	1085	1086	1087	1088	1089
1090	1091	1092	1093	1094	1095	1096	1097	1098	1099
1100	1101	1102	1103	1104	1105	1106	1107	1108	1109
1110	1111	1112	1113	1114	1115	1116	1117	1118	1119
1120	1121	1122	1123	1124	1125	1126	1127	1128	1129
1130	1131	1132	1133	1134	1135	1136	1137	1138	1139
1140	1141	1142	1143	1144	1145	1146	1147	1148	1149
1150	1151	1152	1153	1154	1155	1156	1157	1158	1159
1160	1161	1162	1163	1164	1165	1166	1167	1168	1169
1170	1171	1172	1173	1174	1175	1176	1177	1178	1179
1180	1181	1182	1183	1184	1185	1186	1187	1188	1189
1190	1191	1192	1193	1194	1195	1196	1197	1198	1199
1200	1201	1202	1203	1204	1205	1206	1207	1208	1209
1210	1211	1212	1213	1214	1215	1216	1217	1218	121

[illegible]



ORDEN DE COMPARECENDO UNICO NACIONAL N° 1100100000025373283

1. FECHA Y HORA

AÑO	MES	DÍA	HORA	MINUTOS
2020	02	02	02	00

2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN (VIA, KILOMETRO D'UNO, DIRECCIÓN)

VIA PRINCIPAL	VIA SECUNDARIA	MUNICIPIO	INTERSECCIÓN O DOMINIO
TIPO DE VIA	NÚMERO O NOMBRE	TIPO DE VIA	NÚMERO O NOMBRE
AV. C. DE LA AMÉRICA	DE	AV. C. DE LA AMÉRICA	DE

3. PLACA (MARQUE LETRAS)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

4. PLACA (MARQUE NÚMERO)

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

5. CODIGO DE INFRACCIÓN

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

6. CLASE DE SERVICIO

DIPLOMÁTICO	ESPECIAL	PARTEicular	PUBLICO
-------------	----------	-------------	---------

7. TIPO DE VEHICULO

INMOBILIZADO	TRACCION ANTERIOR	CAMION	TRACCION POSTERIOR

8. TIPO DE INFRACCIÓN

CONDUCTOR	VEHICULO	DOCUMENTOS
-----------	----------	------------

9. LICENCIA DE TRANSITO

Tipo de Documento	Número de Documento de Identidad
-------------------	----------------------------------

10. DATOS DEL INFRACCTOR

Tipo de Documento	Número de Documento de Identidad
-------------------	----------------------------------

11. DATOS DEL PROPIETARIO

Tipo de Documento	Número de Documento de Identidad
-------------------	----------------------------------

12. DATOS DE LA EMPRESA

Nombre de la Empresa	Tabla de Operación
----------------------	--------------------

13. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

Apellido y Nombres Completos	Placa	Entrada
------------------------------	-------	---------

14. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

Apellido y Nombres Completos	Placa	Entrada
------------------------------	-------	---------

15. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

Apellido y Nombres Completos	Placa	Entrada
------------------------------	-------	---------

16. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

Apellido y Nombres Completos	Placa	Entrada
------------------------------	-------	---------

17. OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRANSITO

18. DATOS DEL TESTIGO EN CASO DE QUE APAREZCA

Nombre y Apellidos Completos	C.C. No	Dirección	Teléfono
------------------------------	---------	-----------	----------

19. FIRMA DEL AGENTE DE TRANSITO

20. FIRMA DEL PRESUNTO INFRACCTOR

21. FIRMA DEL TESTIGO

ORIGINAL

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfV9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
Secretaría
Movilidad

11001000000023304493

ORDEN DE COMPARTENGO NACIONAL NO 11001000000023304493
1. FECHA Y HORA

2019.

28

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31																														

2019.

28

2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN (VIA, REGISTRO O SITIO DE DIRECCIÓN)

1. TIPO DE VIA

2. TIPO DE VEHICULO

3. TIPO DE VEHICULO

4. TIPO DE VEHICULO

5. TIPO DE VEHICULO

6. TIPO DE VEHICULO

7. TIPO DE VEHICULO

8. TIPO DE VEHICULO

9. TIPO DE VEHICULO

3. CLASE DE INFRACCIÓN

1. TIPO DE INFRACCIÓN

2. TIPO DE INFRACCIÓN

3. TIPO DE INFRACCIÓN

4. TIPO DE INFRACCIÓN

5. TIPO DE INFRACCIÓN

6. TIPO DE INFRACCIÓN

7. TIPO DE INFRACCIÓN

8. TIPO DE INFRACCIÓN

9. TIPO DE INFRACCIÓN

4. CLASE DE INFRACCIÓN

1. TIPO DE INFRACCIÓN

2. TIPO DE INFRACCIÓN

3. TIPO DE INFRACCIÓN

4. TIPO DE INFRACCIÓN

5. TIPO DE INFRACCIÓN

6. TIPO DE INFRACCIÓN

7. TIPO DE INFRACCIÓN

8. TIPO DE INFRACCIÓN

9. TIPO DE INFRACCIÓN

5. CLASE DE INFRACCIÓN

1. TIPO DE INFRACCIÓN

2. TIPO DE INFRACCIÓN

3. TIPO DE INFRACCIÓN

4. TIPO DE INFRACCIÓN

5. TIPO DE INFRACCIÓN

6. TIPO DE INFRACCIÓN

7. TIPO DE INFRACCIÓN

8. TIPO DE INFRACCIÓN

9. TIPO DE INFRACCIÓN

6. CLASE DE INFRACCIÓN

1. TIPO DE INFRACCIÓN

2. TIPO DE INFRACCIÓN

3. TIPO DE INFRACCIÓN

4. TIPO DE INFRACCIÓN

5. TIPO DE INFRACCIÓN

6. TIPO DE INFRACCIÓN

7. TIPO DE INFRACCIÓN

8. TIPO DE INFRACCIÓN

9. TIPO DE INFRACCIÓN

7. CLASE DE INFRACCIÓN

1. TIPO DE INFRACCIÓN

2. TIPO DE INFRACCIÓN

3. TIPO DE INFRACCIÓN

4. TIPO DE INFRACCIÓN

5. TIPO DE INFRACCIÓN

6. TIPO DE INFRACCIÓN

7. TIPO DE INFRACCIÓN

8. TIPO DE INFRACCIÓN

9. TIPO DE INFRACCIÓN

8. CLASE DE INFRACCIÓN

1. TIPO DE INFRACCIÓN

2. TIPO DE INFRACCIÓN

3. TIPO DE INFRACCIÓN

4. TIPO DE INFRACCIÓN

5. TIPO DE INFRACCIÓN

6. TIPO DE INFRACCIÓN

7. TIPO DE INFRACCIÓN

8. TIPO DE INFRACCIÓN

9. TIPO DE INFRACCIÓN

9. CLASE DE INFRACCIÓN

1. TIPO DE INFRACCIÓN

2. TIPO DE INFRACCIÓN

3. TIPO DE INFRACCIÓN

4. TIPO DE INFRACCIÓN

5. TIPO DE INFRACCIÓN

6. TIPO DE INFRACCIÓN

7. TIPO DE INFRACCIÓN

8. TIPO DE INFRACCIÓN

9. TIPO DE INFRACCIÓN

10. CLASE DE INFRACCIÓN

1. TIPO DE INFRACCIÓN

2. TIPO DE INFRACCIÓN

3. TIPO DE INFRACCIÓN

4. TIPO DE INFRACCIÓN

5. TIPO DE INFRACCIÓN

6. TIPO DE INFRACCIÓN

7. TIPO DE INFRACCIÓN

8. TIPO DE INFRACCIÓN

9. TIPO DE INFRACCIÓN

11. CLASE DE INFRACCIÓN

1. TIPO DE INFRACCIÓN

2. TIPO DE INFRACCIÓN

3. TIPO DE INFRACCIÓN

4. TIPO DE INFRACCIÓN

5. TIPO DE INFRACCIÓN

6. TIPO DE INFRACCIÓN

7. TIPO DE INFRACCIÓN

8. TIPO DE INFRACCIÓN

9. TIPO DE INFRACCIÓN

12. CLASE DE INFRACCIÓN

1. TIPO DE INFRACCIÓN

2. TIPO DE INFRACCIÓN

3. TIPO DE INFRACCIÓN

4. TIPO DE INFRACCIÓN

5. TIPO DE INFRACCIÓN

6. TIPO DE INFRACCIÓN

7. TIPO DE INFRACCIÓN

8. TIPO DE INFRACCIÓN

9. TIPO DE INFRACCIÓN

13. CLASE DE INFRACCIÓN

1. TIPO DE INFRACCIÓN

2. TIPO DE INFRACCIÓN

3. TIPO DE INFRACCIÓN

4. TIPO DE INFRACCIÓN

5. TIPO DE INFRACCIÓN

6. TIPO DE INFRACCIÓN

7.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadabogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C., octubre 04 de 2021

Señor(a)

Yesid Alejandro Torres Salcedo
Carrera 5 No. 12e-34
Email: jatsmovi@gmail.com
Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216121530612

Respetado (a) señor (a) **TORRES SALCEDO** reciba un cordial saludo de la Secretaría Distrital de Movilidad.

En atención al requerimiento indicado en la referencia, una vez verificada las ordenes de comparendo relacionadas en el escrito, encontramos que fueron impuestos **MANUALMENTE**, en vía por un agente de tránsito, es decir que le fueron notificados personalmente, en el lugar de los hechos, razón por la cual a continuación se hacen las siguientes precisiones:

El comparendo No. 11001000000027594822 de fecha 16/018/2020 fue impuesto por la infracción codificada como B22, el comparendo No. 11001000000027649305 fue impuesto por la infracción codificada como A05, el comparendo No. 11001000000027703401 de 25/10/2020 fue impuesto por la infracción codificada como B02, el comparendo No. 11001000000025373283 de 04/14/2020 fue impuesto por la infracción codificada como B02 y el comparendo No. 11001000000023304493 2020 fue impuesto por la infracción codificada como C15.

Así las cosas, se informa que el Derecho de Petición (entendiéndose este como todo escrito, solicitud y/o documento dirigido a una Entidad o persona) no es el mecanismo establecido por la ley para agotar este tipo de reclamaciones, ni mucho menos las suple, como quiera que existe un procedimiento especial y preferente establecido en el Código Nacional de Tránsito, el cual se trae a colación:

"Artículo 22 de la ley 1383 del 2010, modificadorio del artículo 135 de la ley 769 de 2002, establece que ante la comisión de una contravención de tránsito se extenderá al conductor la orden de comparendo, notificándole que deberá presentarse ante la autoridad competente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la imposición del comparendo en audiencia pública para que allí se decreten las pruebas conducentes que sean solicitadas de parte y las que de oficio se consideren útiles..."

El Código Nacional de Tránsito estipula el proceso contravencional originado por la imposición de una orden de comparendo, y dicha actuación se trata de un procedimiento

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



abreviado y verbal, que se adelanta en audiencia pública, a la cual la persona que ha sido notificada, se encuentra en la obligación de comparecer ante la autoridad de tránsito; dentro de los **cinco (5) días hábiles siguientes**, para que en dicha audiencia pueda nombrar un apoderado si así lo desea; solicitar la práctica de pruebas y hacer ejercicio de todos los mecanismos procesales en función de garantizar su derecho al debido proceso; así mismo, si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada en este tiempo, la autoridad de tránsito seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo.

En virtud de lo expuesto, es la audiencia pública el espacio procesal indicado y establecido para decidir sobre la responsabilidad contravencional derivada de la imposición de la orden de comparendo, teniendo el presunto implicado el deber de comparecencia, carga que no puede suplirse con la simple presentación de un escrito, tal y como lo ha señalado la Corte Constitucional en Sentencia T-467/95, al afirmar que:

*"Cuando el objeto de la solicitud hace parte determinante de un procedimiento especial, previamente regulado en la ley y sujeto a ciertos trámites, requisitos y términos específicos, el **petionario está en la obligación de someterse a dicho trámite, sin que la administración se vea obligada a resolver el asunto de fondo a través de la petición requerida. La Administración no está obligada a contestar y, por el contrario, debe el actor someterse al procedimiento establecido en la ley, sin que ello signifique que la existencia de disposiciones procesales aplicables al caso concreto, dejen sin efecto el derecho de petición ejercido por el actor, ya que simplemente se trata de que su ejercicio debe someterse a unas reglas que distan de las ordinarias.**"* (Negrilla y subrayado fuera de texto)

Lo anteriormente explicado tiene su fundamento jurídico en el artículo 136 de C.N.T el cual dice:

(...)

"Artículo 136. Reducción de la Multa. Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculcado acepta la comisión de la infracción, podrá, sin necesidad de otra actuación administrativa:

- 1. Cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los CINCO (5) días siguientes a la orden de comparendo y siempre y cuando asista obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en un Organismo de Tránsito o en un Centro Integral de Atención. Si el curso se realiza ante un Centro Integral de Atención o en un organismo de tránsito de diferente jurisdicción donde se cometió la infracción, a éste se le cancelará un veinticinco por ciento (25%) del valor a pagar y el excedente se pagará al organismo de tránsito de la jurisdicción donde se cometió la infracción; o*
- 2. Cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo y siempre y cuando asista obligatoriamente a*

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



un curso sobre normas de tránsito en un organismo de tránsito o en un Centro Integral de Atención. Si el curso se realiza ante un Centro Integral de Atención o en un organismo de tránsito de diferente jurisdicción donde se cometió la infracción, a éste se le cancelará un veinticinco por ciento (25%) del valor a pagar y el excedente se pagará al organismo de tránsito de la jurisdicción donde se cometió la infracción; o

3. Si aceptada la infracción, ésta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculcado deberá cancelar el cien por ciento (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

Si el inculcado rechaza la comisión de la infracción, deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que éste decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles.

Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del comparendo, la autoridad de tránsito, después de treinta (30) días calendario de ocurrida la presunta infracción, seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados.

En la misma audiencia, si fuere posible, se practicarán las pruebas y se sancionará o absolverá al inculcado. Si fuere declarado contraventor, se le impondrá el cien por ciento (100%) de la sanción prevista en la ley. Los organismos de tránsito de manera gratuita podrán celebrar acuerdos para el recaudo de las multas y podrán establecer convenios con los bancos para este fin. El pago de la multa a favor del organismo de tránsito que la impone y la comparecencia, podrá efectuarse en cualquier lugar del país." (Negrilla y subrayado fuera de texto)

Ahora bien, se informa que las órdenes de comparendo se PRESUMEN LEGALES; por lo tanto, se observa que la actuación del (la) patrullero(a) (agente de tránsito) obró conforme a la Ley, por lo que se presume que su actuación es legítima como lo asume el artículo 2 de la Ley 1310 del 2009 y lo confirma el artículo 16 de la Ley 1811 de 2016.

Por lo anterior y ante la solicitud de **REVOCATORIA DIRECTA**, le informo que esta únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; por lo que se observa que el procedimiento adelantado por parte de esta Entidad reviste de legalidad, y por ello el acto administrativo que lo (a) declaró contraventor por la infracción de la que da cuenta la orden de comparendo No. 11001000000027594822 de fecha 16/08/2020, el comparendo No. 11001000000027649305 de 09/18/2020, el comparendo No. 11001000000027703401 de 25/10/2020, el comparendo No. 11001000000025373283 de 04/14/2020 y el comparendo No. 11001000000023304493 de 28/04/2019 se encuentra en

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Oistrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



firme y debidamente Ejecutoriada el que corresponde a la Resolución No. 689260 del 10/01/2020, No. 804999 de 10/20/2020, No. 920480 de 11/25/2020, No. 1057181 de 01/07/2021 y No. 611653 de 05/29/2019 por medio de la cual la Autoridad de Tránsito lo declaró Contraventor.

Sobre la exoneración del comparendo, objeto de la petición, le indico, que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados, siendo las Notificaciones, inherentes al Principio de Publicidad que rige las actuaciones de la Administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la Administración.

En consecuencia, debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo ya están vencidos; por lo que, se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas de tránsito.

Finalmente para efectuar el pago, puede acceder a la página web www.movilidadbogota.gov.co, en el botón de consultas de comparendos y verificar la información. En el mismo sitio la Secretaría Distrital de Movilidad, para facilitar el pago de forma electrónica, habilitó el pago a través de enlace de PSE (Pagos Seguros en Línea), donde se puede liquidar y cancelar el valor con los beneficios otorgados en la ley, los cuales contemplan descuentos de hasta el 80%, en los siguientes pasos:

1. Ingrese a www.movilidadbogota.gov.co
2. Acceder al botón de consulta de comparendos, ingrese su tipo de documento y número respectivo, más el código de seguridad hacer clic en buscar.
3. El ciudadano debe ingresar a la carpeta "pagar en línea detalle ley 2155 o acuerdo 816 de 2021" y el sistema arrojará la opción de pago con descuento, en aquellos casos en que aplique.
4. El sistema arrojará el valor con el descuento o sin este y se debe dar clic en el botón pagar comparendo.
5. La página mostrará el resumen del pago en su totalidad y después de digitar el código de seguridad, se debe dar clic en continuar.
6. Por último, se direccionará a la página de la Entidad Financiera, recuerde habilitar las ventanas emergentes y seguir los pasos.

Igualmente, la Secretaría de Movilidad habilitó la línea 3649400 Extensiones 7803 - 7805 - 7815 - 6455, de la Dirección de Gestión de Cobro, donde podrán resolver inquietudes, relacionadas con el pago del comparendo.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24i3U3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

4



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



TOTAL SALDO + INTERESES: \$2.842,370.00

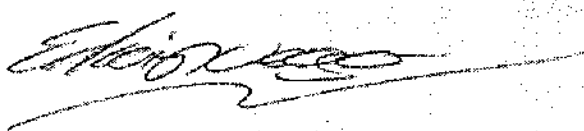
(Los Comparendos en Proceso en Inspección Permiten la Realización de Trámites)

Tipo	Estado comparendo	Número	Placa	Fecha	Saldo	Intereses	Total saldo Intereses	Medio Disposición	Volante de Pago con Descuento Ley 2155	Volante de Pago con Descuento Acuerdo #16	Volante de Pago	Pagar en línea / Detalle Ley 2155	Pagar en línea / Detalle Acuerdo #16	Pagar en línea / Detalle
COMPARENDO ELECTRONICO DEAP	VIGENTE	11001000000025373283	TRF293	12/24/2020	\$234,100.00	\$19,496.00	\$253,596.00	CONTROL EN VIA APOYADO EN DISPOSITIVOS MOVILES	2	2	L	0SE \$117,100.00	0SE \$93,600.00	0SE \$253,600.00
COMPARENDO ELECTRONICO DEAP	VIGENTE	11001600600027763401	VER295	10/25/2020	\$234,100.00	\$22,560.00	\$256,660.00	CONTROL EN VIA APOYADO EN DISPOSITIVOS MOVILES	2	2	L	0SE \$117,100.00	0SE \$92,600.00	0SE \$256,700.00
COMPARENDO ELECTRONICO DEAP	VIGENTE	11001600006027549305		09/18/2020	\$117,000.00	\$12,580.00	\$129,580.00	CONTROL EN VIA APOYADO EN DISPOSITIVOS MOVILES	2	2	L	0SE \$58,500.00	0SE \$45,800.00	0SE \$129,600.00
COMPARENDO ELECTRONICO DEAP	VIGENTE	11001000000027594822	VEX295	08/16/2020	\$234,100.00	\$26,580.00	\$260,680.00	CONTROL EN VIA APOYADO EN DISPOSITIVOS MOVILES	2	2	L	0SE \$117,100.00	0SE \$92,600.00	0SE \$260,700.00
COMPARENDO ELECTRONICO DEAP	VIGENTE	11001000000025156504	ESH398	11/16/2019	\$414,106.00	\$62,636.00	\$476,736.00		2	NO APLICA	L	0SE \$207,100.00	NO APLICA	0SE \$476,700.00
COMPARENDO ELECTRONICO DEAP	VIGENTE	11001000000023553124		08/31/2019	\$134,000.00	\$24,190.00	\$162,190.00		2	NO APLICA	L	0SE \$67,000.00	NO APLICA	0SE \$162,200.00
COMPARENDO ELECTRONICO DEAP	VIGENTE	11001000000023304493	WPO728	04/28/2019	\$414,160.00	\$68,736.00	\$482,896.00		2	NO APLICA	L	0SE \$207,100.00	NO APLICA	0SE \$482,800.00

De esta manera damos respuesta y esperamos que la misma haya satisfecho su requerimiento.

Ahora bien, respecto de las ordenes de comparendo 1267487 y 1051992, se procedió a la búsqueda en el Sistema de Información Contravencional de la entidad, así como en SIMIT y no se halló información respecto de las mismas, por lo anterior, solicitamos respetuosamente sea aclarado el número de las órdenes de comparendo a las que hace mención, con el fin de poder dar respuesta a su solicitud.

Cordialmente,



Edwin Orlando Vega Gonzalez
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 04-10-2021 02:15 PM

Elaboró: Juliana Andrea Robayo Uribe-Subdirección De Contravenciones

5

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfVf9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL N° 11001003000027504822																								
1. FECHA Y HORA																								
AÑO					MES					HORA										MINUTOS				
2020					02					08										00				
DÍA					08					08										00				
18					09					10										11				
19					10					11										12				
20					11					12										13				
21					12					13										14				
22					13					14										15				
23					14					15										16				
24					15					16										17				
25					16					17										18				
26					17					18										19				
27					18					19										20				
28					19					20										21				
29					20					21										22				
30					21					22										23				
31					22					23										24				
01					23					24										25				
02					24					25										26				
03					25					26										27				
04					26					27										28				
05					27					28										29				
06					28					29										30				
07					29					30										31				
08					30					31										01				
09					31					01										02				
10					01					02										03				
11					02					03										04				
12					03					04										05				
13					04					05										06				
14					05					06										07				
15					06					07										08				
16					07					08										09				
17					08					09										10				
18					09					10										11				
19					10					11										12				
20					11					12										13				
21					12					13										14				
22					13					14										15				
23					14					15										16				
24					15					16										17				
25					16					17										18				
26					17					18										19				
27					18					19										20				
28					19					20										21				
29					20					21										22				
30					21					22										23				
31					22					23										24				
01					23					24										25				
02					24					25										26				
03					25					26										27				
04					26					27										28				
05					27					28										29				
06					28					29										30				
07					29					30										31				
08					30					31										01				
09					31					01										02				
10					01					02										03				
11					02					03										04				
12					03					04										05				
13					04					05										06				
14					05					06										07				
15					06					07										08				
16					07					08										09				
17					08					09										10				
18					09					10										11				
19					10					11										12				
20					11					12										13				
21					12					13										14				
22					13					14										15				
23					14					15										16				
24					15					16										17				
25					16					17										18				
26					17					18										19				
27					18					19										20				
28					19					20										21				
29					20					21										22				
30					21					22										23				
31					22					23										24				
01					23					24										25				
02					24					25										26				
03					25					26										27				
04					26					27										28				
05					27					28										29				
06					28					29										30				
07					29					30										31				
08					30					31										01				
09					31					01										02				
10					01					02										03				
11					02					03										04				
12					03					04										05				
13					04					05										06				
14					05					06										07				
15					06					07										08				
16					07					08										09				
17					08					09										10				
18					09					10										11				
19					10					11										12				
20					11					12										13				
21					12					13										14				
22					13					14										15				
23					14					15										16				
24					15					16										17				
25					16					17										18				
26					17					18										19				
27					18					19										20				
28					19					20										21				
29					20					21										22				
30					21					22										23				
31					22					23										24				
01					23					24										25				
02					24					25										26				
03					25					26										27				
04					26					27										28				
05					27					28										29				
06					28					29										30				
07					29					30										31				
08					30					31										01				
09					31					01										02				
10					01					02										03				
11					02					03										04				
12					03					04										05				
13					04					05										06				
14					05					06										07				
15					06					07										08				
16					07					08										09				
17					08					09										10				
18					09					10										11				
19					10					11										12				
20					11					12										13				
21					12					13										14				
22					13					14										15				
23					14					15										16				
24					15					16										17				
25					16					17										18				
26					17					18										19				
27					18					19										20				
28					19					20										21				
29					20					21										22				
30					21					22										23				
31					22					23										24				
01					23					24										25				
02					24					25										26				
03					25					26										27				
04					26					27										28				
05					27					28										29				
06					28					29										30				
07					29					30										31				
08					30					31										01				
09					31					01										02				
10					01					02										03				
11					02					03										04				
12					03					04										05				
13					04					05										06				
14					05					06										07				
15					06					07										08				
16					07					08										09				
17					08					09										10				
18					09					10										11				
19					10					11										12				
20					11					12										13				
21					12					13										14				
22					13					14										15				
23					14					15										16				
24					15					16										17				
25					16					17										18				
26					17					18										19				
27					18					19										20				
28					19					20										21				
29					20					21										22				
30					21					22										23				
31					22					23										24				
01					23					24										25				
02					24					25										26				
03					25					26										27				
04					26					27										28				
05					27					28										29				
06					28					29										30				
07					29					30										31				
08					30					31										01				
09					31					01										02				
10					01					02										03				
11					02					03										04				
12					03					04										05				
13					04					05										06				
14					05					06										07				
15					06					07										08				
16					07					08										09				
17					08					09										10				
18					09					10										11				
19					10					11										12				
20					11					12										13				
21					12					13										14				
22					13					14										15				
23					14					15										16				
24					15					16										17				
25					16					17										18				
26					17					18										19				
27					18					19										20				
28					19					20										21				
29					20					21										22				
30					21					22										23				
31					22					23										24				
01					23					24										25				
02					24					25										26				
03					25					26										27				
04					26					27										28				
05					27					28										29				
06					28					29										30				
07					29					30										31				
08					30					31										01				
09					31					01										02				
10					01					02										03				
11					02					03										04				
12					03					04										05				
13					04					05										06				
14					05					06										07				
15					06					07										08				
16					07					08										09				
17					08					09										10				
18					09					10										11				
19					10					11										12				
20					11					12										13				
21					12					13										14				
22					13					14										15				
23					14					15										16				
24					15					16										17				
25					16					17										18				
26					17					18										19				
27																								



ORDEN DE COMPARECENCIA UNICO NACIONAL N° 1100100000027648305																			
1. FECHA Y HORA																			
AÑO				MES				DÍA				HORA				MINUTOS			
2021				05				17				17				17			
18				07				20				17				20			
2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN VIA, KILOMETRO D EMBUDO, DIRECCIÓN																			
VIA PRINCIPAL										VIA SECUNDARIA									
TIPO DE VIA										TIPO DE VIA									
NÚMERO O NOMBRE										NÚMERO O NOMBRE									
Bogotá										Bogotá									
3. PLACA (MARQUE LETRAS)																			
A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z																			
A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z																			
4. PLACA (MARQUE NÚMEROS)																			
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9																			
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9																			
5. CÓDIGOS DE INFRACCIÓN																			
A B C D E F G H I J																			
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9																			
6. CLASE DE SERVICIO																			
DIPLOMATICO OFICIAL PARTICULAR PUBLICO																			
7. MODALIDAD DE TRANSPORTE																			
NACIONAL MUNICIPAL PASAJEROS MIXTO CARGA																			
8. TRANSPORTE DE PASAJEROS																			
COLECTIVO INDIVIDUAL MASIVO ESPECIAL																			
9. DATOS DEL INFRACCTOR																			
TIPO DE DOCUMENTO NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD																			
C.C. T.I. C.E. PASAP. 0 0 8 0 7 0 8 3 5 3																			
LICENCIA DE CONDUCCIÓN NÚMERO																			
CATEG.																			
NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS																			
TORRES SALCEDO YESID ALEJANDRO																			
DIRECCIÓN																			
TELÉFONO Fijo y/o CELULAR																			
MUNICIPIO																			
10. DATOS DEL PROPIETARIO																			
NOMBRE Y APELLIDOS																			
C.C. T.I. C.E. PASAP.																			
11. DATOS DE LA EMPRESA																			
NOMBRE DE LA EMPRESA																			
NIT																			
12. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO																			
APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS																			
JIMENEZ MENDEZ JHON EDUAR																			
PLACA																			
38261																			
CIUDAD																			
SETIA-MEBOS																			
13. DATOS DE LA INFRACCIÓN																			
PÁTRON																			
BRANCA NÚMERO																			
CONSECUTIVO A																			
14. OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRANSITO																			
15. DATOS DEL TESTIGO EN CASO DE QUE APODICE																			
NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS																			
C.C. No																			
DIRECCIÓN																			
TELÉFONO																			
FIRMA DEL AGENTE DE TRANSITO																			
FIRMA DEL PRESUNTO INFRACCTOR																			
FIRMA DEL TESTIGO																			
JIMENEZ MENDEZ JHON EDUAR																			
88261																			
FIRMA DEL AGENTE DE TRANSITO																			
FIRMA DEL PRESUNTO INFRACCTOR																			
FIRMA DEL TESTIGO																			
FIRMA DEL AGENTE DE TRANSITO																			
FIRMA DEL PRESUNTO INFRACCTOR																			
FIRMA DEL TESTIGO																			

ORIGINAL

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24JU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ORDEN DE COMPARECENDO UNICO NACIONAL N° 1100100000027703401

1. FECHA Y HORA

ANO	MES	HORA	MINUTOS
2020	01 02 03 04	05 06 07 08 09 10 11 12	13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23
05	06 07 08	09 10 11 12	13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23
09	10 11 12	13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23	24 25 26 27 28 29 30 31

2. LUGAR DE LA INFRACCION (CIC, MUNICIPIO O DISTRITO, DIRECCION)

VIA PRINCIPAL	VIA SECUNDARIA	MUNICIPIO	USME
TPO DE VIA	NUMERO O NOMBRE	TPO DE VIA	NUMERO O NOMBRE
AV. CALI	26	AV. CALI	70
		Bogotá	5-USME

3. PLACA (MARQUE LETRAS)

A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z
A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z
A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z

4. PLACA (MARQUE NUMEROS)

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9

5. TIPO DE VEHICULO

BIKES	TRICICLOS	CAMION	TRICICLO
ALICORNIO	TRICICLO	TRICICLO	TRICICLO
CAMION	TRICICLO	TRICICLO	TRICICLO
CAMION	TRICICLO	TRICICLO	TRICICLO
CAMION	TRICICLO	TRICICLO	TRICICLO
CAMION	TRICICLO	TRICICLO	TRICICLO
CAMION	TRICICLO	TRICICLO	TRICICLO
CAMION	TRICICLO	TRICICLO	TRICICLO
CAMION	TRICICLO	TRICICLO	TRICICLO
CAMION	TRICICLO	TRICICLO	TRICICLO

6. CLASE DE MOVIMIENTO

COLECTIVO	INDIVIDUAL	MASSIVO	ESPECIAL
COLECTIVO	INDIVIDUAL	MASSIVO	ESPECIAL
COLECTIVO	INDIVIDUAL	MASSIVO	ESPECIAL
COLECTIVO	INDIVIDUAL	MASSIVO	ESPECIAL
COLECTIVO	INDIVIDUAL	MASSIVO	ESPECIAL
COLECTIVO	INDIVIDUAL	MASSIVO	ESPECIAL
COLECTIVO	INDIVIDUAL	MASSIVO	ESPECIAL
COLECTIVO	INDIVIDUAL	MASSIVO	ESPECIAL
COLECTIVO	INDIVIDUAL	MASSIVO	ESPECIAL
COLECTIVO	INDIVIDUAL	MASSIVO	ESPECIAL

7. TIPO DE INFRACCION

CONDUCTOR	PERSONA	PRESENCIA
CONDUCTOR	PERSONA	PRESENCIA
CONDUCTOR	PERSONA	PRESENCIA
CONDUCTOR	PERSONA	PRESENCIA
CONDUCTOR	PERSONA	PRESENCIA
CONDUCTOR	PERSONA	PRESENCIA
CONDUCTOR	PERSONA	PRESENCIA
CONDUCTOR	PERSONA	PRESENCIA
CONDUCTOR	PERSONA	PRESENCIA
CONDUCTOR	PERSONA	PRESENCIA

8. LICENCIA DE TRANSITO

TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACION

9. DATOS DEL INFRACCIONADO

TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACION

10. DATOS DEL PROPIETARIO

TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACION

11. DATOS DE LA EMPRESA

NOMBRE DE LA EMPRESA	NUMERO DE OPERACION
NOMBRE DE LA EMPRESA	NUMERO DE OPERACION
NOMBRE DE LA EMPRESA	NUMERO DE OPERACION
NOMBRE DE LA EMPRESA	NUMERO DE OPERACION
NOMBRE DE LA EMPRESA	NUMERO DE OPERACION
NOMBRE DE LA EMPRESA	NUMERO DE OPERACION
NOMBRE DE LA EMPRESA	NUMERO DE OPERACION
NOMBRE DE LA EMPRESA	NUMERO DE OPERACION
NOMBRE DE LA EMPRESA	NUMERO DE OPERACION
NOMBRE DE LA EMPRESA	NUMERO DE OPERACION

12. DATOS DEL ASIENTE DE TRANSITO

APellidos y Nombres Completos	PLACA	INICIAL
HERNANDEZ HERRERA HERNAN GIOVANNI	93022	SETRA-MEBOG
HERNANDEZ HERRERA HERNAN GIOVANNI	93022	SETRA-MEBOG
HERNANDEZ HERRERA HERNAN GIOVANNI	93022	SETRA-MEBOG
HERNANDEZ HERRERA HERNAN GIOVANNI	93022	SETRA-MEBOG
HERNANDEZ HERRERA HERNAN GIOVANNI	93022	SETRA-MEBOG
HERNANDEZ HERRERA HERNAN GIOVANNI	93022	SETRA-MEBOG
HERNANDEZ HERRERA HERNAN GIOVANNI	93022	SETRA-MEBOG
HERNANDEZ HERRERA HERNAN GIOVANNI	93022	SETRA-MEBOG
HERNANDEZ HERRERA HERNAN GIOVANNI	93022	SETRA-MEBOG

13. DATOS DE LA INMOVILIZACION

PATIO N°	GRUPO NUMERO	CONSECUTIVO N°
PATIO N°	GRUPO NUMERO	CONSECUTIVO N°
PATIO N°	GRUPO NUMERO	CONSECUTIVO N°
PATIO N°	GRUPO NUMERO	CONSECUTIVO N°
PATIO N°	GRUPO NUMERO	CONSECUTIVO N°
PATIO N°	GRUPO NUMERO	CONSECUTIVO N°
PATIO N°	GRUPO NUMERO	CONSECUTIVO N°
PATIO N°	GRUPO NUMERO	CONSECUTIVO N°
PATIO N°	GRUPO NUMERO	CONSECUTIVO N°
PATIO N°	GRUPO NUMERO	CONSECUTIVO N°

14. OBSERVACIONES DEL ASIENTE DE TRANSITO

Si transita con la licencia de conducción venida a a) B conductor de servicio publico que no reemprende su licencia de conducción cada tres (3) años

15. DATOS DEL TESTIGO EN CASO DE QUE APAREZCA

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS	C.C. No	DIRECCION	TELEFONO
NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS	C.C. No	DIRECCION	TELEFONO
NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS	C.C. No	DIRECCION	TELEFONO
NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS	C.C. No	DIRECCION	TELEFONO
NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS	C.C. No	DIRECCION	TELEFONO
NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS	C.C. No	DIRECCION	TELEFONO
NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS	C.C. No	DIRECCION	TELEFONO
NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS	C.C. No	DIRECCION	TELEFONO
NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS	C.C. No	DIRECCION	TELEFONO
NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS	C.C. No	DIRECCION	TELEFONO

16. FIRMA DEL ASIENTE DE TRANSITO

HERNANDEZ HERRERA HERNAN GIOVANNI
93022

17. FIRMA DEL PRESUNTO INFRACCIONADO

18. FIRMA DEL TESTIGO

19. BASTA LA GRAVEDAD DEL INFRACCIONADO

C.C. No: 0080768353

ORIGINAL

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL N° 1700100000026373283									
1. FECHA Y HORA									
AÑO		MES		HORA				MINUTOS	
2020	01	02	03	04	05	06	07	08	09
01	02	03	04	05	06	07	08	09	10
10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26	27	28	29
30	31	32	33	34	35	36	37	38	39
40	41	42	43	44	45	46	47	48	49
50	51	52	53	54	55	56	57	58	59
60	61	62	63	64	65	66	67	68	69
70	71	72	73	74	75	76	77	78	79
80	81	82	83	84	85	86	87	88	89
90	91	92	93	94	95	96	97	98	99
2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN VIA, KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN									
VIA PRINCIPAL		VIA SECUNDARIA		MUNICIPIO		SECCION O ZONA			
TIPO DE VIA		NÚMERO O NOMBRE		TIPO DE VIA		NÚMERO O NOMBRE		BOGOTÁ	
BOGOTÁ		BOGOTÁ		BOGOTÁ		BOGOTÁ		BOGOTÁ	
3. PLACA MARQUE LETRAS									
A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z									
A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z									
A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z									
4. PLACA MARQUE NÚMERO									
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9									
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9									
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9									
5. CLASE DE SERVIDOR									
DIPLOMATICO OFICIAL PARTICIPAR PUBLICO									
6. RASANTE DE ACCIÓN									
NACIONAL MUNICIPAL PASAJEROS MIXTO CARGA									
7. MODALIDAD DE TRANSPORTE									
ELECTIVO INDIVIDUAL MASIVO ESPECIAL									
8. DATOS DEL INFRACCTOR									
TIPO DE DOCUMENTO NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD									
C.C. PASAP. 8 0 7 0 9 3 5 3									
LICENCIA DE CONDUCCIÓN NÚMERO									
8 0 7 0 9 3 5 3									
9. DATOS DEL PROPIETARIO									
NOMBRE DE LA EMPRESA: aeropuerto									
NIT 1 7 8 0 4 5 9									
10. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO									
APellidos y nombres completos: GUSTAVO ALEXANDER RUIZ RODRIGUEZ									
PLACA: 31548									
11. DATOS DE LA VEHICULACIÓN									
PATIO N°									
SERIE NÚMERO									
COMBUSTIBLE									
12. OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRANSITO									
Si no se inmoviliza por falta de medios a: El conductor de servicio público que no retiene su licencia de conducción cada tres (3) años									
13. DATOS DEL TESTIGO EN CASO DE QUE LA OCU									
NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS									
C.C. NO									
DIRECCIÓN									
TELÉFONO									
FIRMA DEL AGENTE DE TRANSITO									
FIRMA DEL PRESUNTO INFRACCTOR									
FIRMA DEL TESTIGO									
RUBRO LA CALIDAD DEL SERVICIO									
C.C. No 60788353									

ORIGINAL

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24JU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

Certificado de comunicación electrónica

Email certificado

El servicio de **envíos**
de Colombia



Identificador del certificado: E57960867-S

Lleida S.A.S., Aliado de 4-72, en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá (CC/NIT 899999061)

Identificador de usuario: 420945

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de Notificación Electrónica <420945@certificado.4-72.com.co>
(originado por Notificación Electrónica <notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co>)

Destino: jatsmovi@gmail.com

Fecha y hora de envío: 8 de Octubre de 2021 (12:08 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 8 de Octubre de 2021 (12:08 GMT -05:00)

Mensaje no entregado (adicionalmente, se recibió una notificación DSN con status SMTP '5.1.1', que según la organización IANA tiene el siguiente significado; 'Permanent Failure.Addressing Status.Bad destination mailbox address')

Asunto: 20214218481031 (EMAIL CERTIFICADO de notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co)

Mensaje:

[image: imagen.png]

*Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales de uso exclusivo de la Secretaría Distrital de Movilidad. Si lo ha recibido por error, infórmenos y elimínelo de su correo. *

Este correo es de tipo informativo y por lo tanto, le pedimos no responda a este mensaje. A través de nuestra línea de Atención (195) le brindaremos la atención necesaria.

Adjuntos:

Archivo	Nombre del archivo	
	Content0-text.html	Ver archivo adjunto.
	Content1-image-imagen.png	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.
	Content2-application-20214218481031.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.

Este certificado se ha generado a instancias y con el consentimiento expreso del interesado, a través de un sistema seguro y confidencial. A este certificado se le ha asignado un identificador único en los registros del operador firmante.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 6632

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C. en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	6632 YESID ALEJANDRO TORRES SALCEDO
FECHA DE EXPEDICIÓN:	2021 6121530612 04 DE OCTUBRE DE 2021
FIRMADO POR:	EDWIN ORLANDO VEGA GONZALEZ ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **29 DE OCTUBRE 2021**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaría Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la des fijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en **5 FOLIOS** copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **2021 6121530612**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **29 DE OCTUBRE** A LAS 7:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: _____

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **05 NOVIEMBRE DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: _____

Revisó: MAURICIO TARAZONA GARCIA.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.